

**ACTIVIDADES PERTINENTES DE LA ORGANIZACIÓN
MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)**

Informe a la 47ª reunión del Comité MSF

La siguiente comunicación, recibida el 5 de marzo de 2010, se distribuye a petición de la OIE.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar esta actualización para información de los miembros del Comité MSF. Los principales temas presentados en este documento son el desarrollo de la labor normativa de la OIE para los animales terrestres y productos derivados, las actividades destinadas a apoyar los Servicios Veterinarios de los Miembros empleando la Herramienta PVS de la OIE para su conformidad con las normas internacionales y la educación veterinaria.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código)

1. La Comisión del Código se reunió del 8 al 12 de febrero de 2010 para preparar, de acuerdo con los comentarios de los Miembros, capítulos nuevos o revisados del Código Sanitario para los Animales Terrestres que se presentarán para su posible adopción durante la 78ª Sesión General, prevista del 23 al 28 de mayo de 2010.

A. COMERCIO DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL ('MERCANCÍAS')

2. La Comisión del Código aprobó el informe del Grupo *ad hoc* sobre el comercio de productos de origen animal ('mercancías') que se reunió el 15 de octubre y destacó el trabajo adelantado por sus expertos.

3. El informe revisado sobre la "Evaluación cualitativa de los factores de riesgo que conllevan las mercancías en cuanto a la propagación de la fiebre aftosa en el ámbito del comercio internacional de carne deshuesada de bovino" se encuentra disponible en la página Internet consagrada a las medidas sanitarias para los productos de animales terrestres y acuáticos según un enfoque adaptado al tipo de mercancía (http://www.oie.int/eng/normes/en_commodity.htm).

B. NORMAS PRIVADAS

4. El Grupo *ad hoc* sobre normas privadas para la seguridad sanitaria y el bienestar animal se reunió los días 9 y 10 de noviembre de 2010 con el fin de analizar los resultados de un cuestionario enviado a los Miembros y a algunas organizaciones pertinentes y preparar recomendaciones para el

trabajo futuro de la OIE. El resumen del informe puede consultarse en la siguiente dirección: http://www.oie.int/eng/normes/en_executive%20summary.pdf.

5. La mayoría de los 68 Miembros que enviaron sus respuestas recomendaron que la OIE trabaje más estrechamente con entidades normativas privadas en un esfuerzo por evitar los efectos negativos de las normas privadas. El 16 de febrero, la OIE convocó una reunión con organizaciones privadas en la que participó la Secretaría del Comité MSF y en la que se intercambiaron informaciones y se consideraron etapas futuras.

C. FIEBRE AFTOSA

6. La OIE desarrollará un procedimiento para el reconocimiento de estrategias nacionales destinadas al control de la fiebre aftosa. Se creará un Grupo *ad hoc*, que dependerá de la Comisión científica para las enfermedades de los animales, con el fin de elaborar reglas y procedimientos para alentar a los Miembros que busquen reconocimiento de sus estrategias nacionales a tomar medidas destinadas al control y erradicación de la fiebre aftosa en su territorio.

7. La Comisión del Código propuso la aplicación del concepto de compartimentación en el capítulo relativo a la fiebre aftosa. El objetivo de la compartimentación debe ser el ayudar a la gestión y control de la enfermedad o, a partir de consultas bilaterales con los interlocutores comerciales, facilitar el comercio. La OIE no tiene la intención de otorgar un reconocimiento oficial de compartimentos libres de fiebre aftosa (o de otra enfermedad), como hace actualmente para países y zonas.

D. SALMONELOSIS Y PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL

8. La Comisión del Código propuso algunas modificaciones al capítulo relativo a la salmonelosis. Dado que la Comisión del Codex Alimentarius también está elaborando normas sobre salmonelosis, la OIE seguirá participando activamente en la redacción y revisión de las directrices de acuerdo con los procedimientos del Codex. Asimismo, proseguirá su labor de redacción de un nuevo texto sobre prácticas de higiene y bioseguridad para evitar problemas de salmonelosis en aves de corral en las granjas y las consiguientes enfermedades transmitidas por los alimentos en el hombre.

Información actualizada sobre las actividades relacionadas con la Herramienta PVS de la OIE y con su seguimiento

A. EVALUACIONES PVS DE LA OIE

9. Como parte de la iniciativa mundial de la OIE para una buena gobernanza de los Servicios Veterinarios y a solicitud de los Miembros, la OIE lleva a cabo evaluaciones de la calidad de los Servicios Veterinarios empleando la Herramienta PVS (Performance of Veterinary Services), y realiza análisis de carencias y misiones de seguimientos basados en la misma herramienta, para mejorar la conformidad de elementos claves de la infraestructura veterinaria, incluida la legislación veterinaria, con las normas de calidad internacionales de la OIE.

10. La situación actual de las evaluaciones PVS de la OIE se resume en el anexo 1. Hasta finales de 2009, se habían recibido cerca de 100 solicitudes y se habían finalizado el 91 por ciento de las misiones.

11. En diciembre de 2009, la OIE organizó un taller para recabar las observaciones de expertos que han participado en actividades PVS y una reunión del Grupo *ad hoc* sobre la Evaluación de los Servicios Veterinarios. La Comisión del Código aprobó las nuevas competencias críticas propuestas

(gestión de recursos y operaciones, bienestar animal), así como la modificación de algunas competencias críticas. La 5ª edición de la Herramienta PVS de la OIE se publicará en el transcurso de este año.

12. La OIE ha estudiado las necesidades específicas de los servicios sanitarios para los animales acuáticos, con una misión piloto encargada de evaluar dichos servicios en un país Miembro. Basándose en esta experiencia y en las discusiones del Grupo *ad hoc*, la OIE pondrá a disposición de los Miembros que la soliciten una Herramienta modificada para la evaluación de los servicios sanitarios para los animales acuáticos.

B. ANÁLISIS DE CARENCIAS PVS

13. Este programa consiste en una evaluación de las necesidades y de los presupuestos indicativos correspondientes para poner en conformidad competencias críticas prioritarias, según lo que señale el país y lo que se indique en el informe de la evaluación PVS inicial. La OIE, en estrecha cooperación con los responsables de políticas nacionales, los donantes y otras organizaciones asociadas, realiza las misiones de análisis de carencias PVS que servirán de base para la preparación de programas de inversión tras una evaluación PVS inicial. La situación actual de las misiones de análisis de carencias se recopila en el anexo 2.

C. CONSOLIDACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VETERINARIA

14. Como se informó previamente, la OIE sigue trabajando en la consolidación de la legislación veterinaria. La situación actual de las misiones de legislación de la OIE se encuentra en el anexo 3.

15. Con el fin de identificar las necesidades y herramientas destinadas a apoyar a los Miembros en la modernización de su legislación veterinaria, la OIE organizará la primera Conferencia mundial sobre legislación veterinaria en Djerba (Túnez) del 7 al 9 de diciembre de 2010. Se puede consultar más información en: http://www.oie.int/eng/A_LEG_VET2010/Home_eng.htm.

Educación veterinaria

16. La OIE estima que la educación veterinaria inicial y continua forma parte de su compromiso de alentar a los Miembros a reforzar las políticas de sanidad animal y las actividades de sus Servicios Veterinarios nacionales. Teniendo presente lo anterior, la OIE organizó una Conferencia mundial sobre educación veterinaria titulada 'Una educación veterinaria en evolución para un mundo más seguro', del 12 al 14 de octubre de 2009. Como parte de los resultados de la Conferencia, la OIE convocará, del 29 de junio al 1º de julio, un grupo de expertos con vistas a estudiar las recomendaciones formuladas durante dicha Conferencia.

17. La principal recomendación que examinará el grupo de expertos es la siguiente (Nº 26):

- Que la OIE convoque un grupo de expertos, con la participación de decanos invitados, para que proceda a un examen global exhaustivo, con un ámbito de aplicación mundial, de los enfoques actuales de la enseñanza veterinaria, teniendo en cuenta las expectativas actuales y futuras de los veterinarios que se titulan, y estudie si los enfoques y estructuras de la formación veterinaria necesitan modificarse para preparar mejor a los profesionales.
- El grupo de expertos se encargará también de redactar las directrices mencionadas en la recomendación Nº 1 y brindará su apoyo a la OIE en relación con las recomendaciones Nº 3, 4, 14 y 16.

Recomendación 1

Que la OIE elabore recomendaciones para los EEV sobre un modelo de currículo común que incluya las competencias esenciales de los veterinarios requeridas para llevar a cabo las tareas relacionadas con la OIE y con las políticas públicas, incluidas las definidas en los *Códigos Sanitarios para los Animales Terrestres y Acuáticos* de la OIE, y que tenga en cuenta las nuevas amenazas, oportunidades y expectativas de la sociedad.

Recomendación 3

Que los EEV, teniendo en cuenta las recomendaciones de la OIE y las necesidades, circunstancias y recomendaciones regionales y nacionales concretas, definan y apliquen un modelo de currículo común que garantice que los veterinarios titulados posean las competencias iniciales necesarias para llevar a cabo las tareas requeridas por la OIE, incluidas las prestaciones de los Servicios Veterinarios nacionales. Ello incluye conocimientos de gobernanza, legislación veterinaria y gestión básica. Estas competencias se centrarán en la capacidad de análisis y la adaptación a situaciones complejas y no en un conocimiento enciclopédico de cuestiones concretas.

Recomendación 4

Que la Asociación Mundial Veterinaria (AMV) y otros organismos veterinarios profesionales examinen, con el apoyo de la OIE, la manera en que el currículo de formación veterinaria inicial y continua puede satisfacer mejor a nivel global las expectativas de la sociedad respecto a la preservación de la salud pública, la inocuidad de los alimentos y la prevención y reducción de las enfermedades transfronterizas cumpliendo con las recomendaciones de la OIE.

Recomendación 14

Que la OIE, la AMV y otras asociaciones veterinarias nacionales, regionales e internacionales estudien cómo mejorar la manera en que el público percibe la importancia de las actividades veterinarias para la sociedad en su conjunto, y convencan a los gobiernos y/o a los donantes internacionales de la necesidad de financiar mejor la formación veterinaria inicial y continua como Bien Público Mundial.

Recomendación 16

Que las autoridades veterinarias, responsables a nivel nacional, regional y local apoyen el desarrollo y aplicación de programas de evaluación de la formación continua de los veterinarios en sus respectivas jurisdicciones, teniendo en cuenta los criterios de la herramienta PVS de la OIE.

18. Todas las recomendaciones de la Conferencia pueden consultarse en el siguiente vínculo:
http://www.oie.int/eng/A_DEANS2009/Conclusions%20and%20recommendations_FINAL_30%20novembre%2009_ANG_b.pdf.

19. La coordinadora de la OIE en la materia es la Dra. Sarah Kahn (s.kahn@oie.int).

ANEXO 1

Misiones de evaluación PVS - (Situación al 20 de enero de 2010)

Región	Solicitudes oficiales	Misiones finalizadas	Informes disponibles
África	44	39	31
Américas	17	17	5
Asia/Pacífico	15	13	10
Europa	11	11	3
Oriente Medio	13	11	3
Total	100	91	59

Solicitudes oficiales:

África (44): *Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Costa de Marfil, Congo (Rep. Dem. del), Djibouti, Egipto, Eritrea, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia (País no Miembro de la OIE) Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Marruecos, Mauricio, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Swazilandia, Sudán, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe.*

Américas (17): *Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay.*

Asia/Pacífico (15): *Bangladesh, Bhután, Brunei, Camboya, Corea (Rep. Dem. Pop. de), Fiji, Filipinas, Indonesia, Laos, Maldivas, Myanmar, Mongolia, Nepal, Sri Lanka, Viet Nam.*

Europa (11): *Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Rumania, Tayikistán, Ucrania, Uzbekistán.*

Oriente Medio (13): *Afganistán, Arabia Saudita, Autoridad Nacional Palestina (País no Miembro de la OIE), Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria, Turquía, Yemen.*

Bastardilla: Misiones finalizadas Anexo 2.

ANEXO 2

Misiones de análisis de carencias PVS - (situación al 20 de enero de 2010)

Región	Solicitudes oficiales	Misiones finalizadas
África	24	11
Américas	6	0
Asia/Pacífico	8	1
Europa	3	2
Oriente Medio	3	3
Total	44	17

ANEXO 3

Misiones de legislación - (situación al 20 de enero de 2010)

Región	Solicitudes oficiales	Misiones finalizadas
África	13	4
Américas	0	0
Asia/Pacífico	3	3
Europa	3	1
Oriente Medio	4	1
Total	22	9

Solicitudes oficiales:

África (13): *Benin, Burkina Faso, Congo (Rep. Dem. de), Etiopía, Gabón, Guinea-Bissau, Madagascar, Malawi, Mauricio, Nigeria, Togo, Uganda, Zambia.*

Asia/Pacific (3): *Bhután, Camboya, Viet Nam.*

Europa (2): *Kazajstán, Kirguistán.*

Oriente Medio (3): *Afganistán, Kuwait, Líbano, EAU.*

Bastardilla: Misiones finalizadas.
